



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1344
Villavicencio, 30 de noviembre de 2022

Señor Pagador
SUMMUM PROJECTS SAS
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00414-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA FERNANDA HERRERA FORERO
Demandado: EDUARDO ANTONIO HENAO VILLARRAGA

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en audiencia celebrada el día veinticuatro (24) de noviembre de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo y retención del **30%** del salario que devenga el ejecutado EDUARDO ANTONIO HENAO VILLARRAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.389.304, en su condición de empleado o contratista de la empresa SUMMUM PROJECTS SAS. Medida decretada en auto del 10 de diciembre de 2021 y comunicada mediante oficio No. 032 del 13 de enero de 2022.

Igualmente, se dispuso oficiarle que la cuota de alimentos continuará siendo descontada directamente de la nómina del demandado EDUARDO ANTONIO HENAO VILLARRAGA, a la cuenta bancaria de ahorros Bancolombia No. 84410724170, a nombre de la demandante DIANA FERNANDA HERRERA FORERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.878.564.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baaa716e6d75beea1aa546ad05a68fd46596ad383a7f07e83c6d7b7d0a9d844c**

Documento generado en 01/12/2022 09:27:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>